



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 004-2012-SERNANP-OA

Lima, 12 ENE. 2012

VISTO:

El Informe N° 021-2011-SERNANP-RRHH del 11 de enero del 2012 del responsable de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, en el cual presenta la programación de vacaciones del personal contratado por la modalidad de Plazo Indeterminado, correspondiente al Año 2012 de la sede central y órganos desconcentrados del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 10° y 15° del Decreto Supremo N° 012-92.TR que consolida la legislación sobre descansos remunerados de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada, disponen que el trabajador tiene derecho a treinta días calendario de descanso vacacional por cada año completo de servicios, condicionado a lo indicado en los incisos a), b) y c) del artículo 10° del texto legal en mención y además se establece que la remuneración vacacional es equivalente a la que el trabajador hubiera percibido habitualmente en caso de continuar laborando;

Que, los trabajadores del SERNANP, fusionados del INRENA se encuentran comprendidos dentro del régimen laboral de la actividad privada, al amparo del Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funcionamiento del Ministerio del Ambiente y crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, como Organismo Público Técnico Especializado del Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía, técnica, administrativa, economía y financiera, resulta procedente aprobar su programación vacacional 2012 del personal institucional;



Que, mediante documento del visto, el responsable de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración presenta el programa del descanso vacacional que corresponde a los trabajadores contratados bajo el Régimen del Derecho Legislativo N° 728 - Ley del Fomento del empleo, como resultado de la revisión y consolidación efectuada a los requerimientos de las unidades orgánicas del SERNANP;

De conformación con los artículos 20° y 21° de Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar con efectividad al 01 de enero del 2012, la Programación Vacacional del personal contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728 – Ley del Fomento del Empleo del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, que se detalla en el anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución y que regirá durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2012.

Artículo 2°.- Las unidades orgánicas del SERNANP brindará las facilidades correspondientes para que se de cumplimiento a la presente programación vacacional, misma que corresponde al interés del trabajador.

Artículo 3°.- La Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración comunicará los Jefes y Directores de las unidades orgánicas del SERNANP, los periodos de descanso vacacional del personal que presta servicios en sus respectivas dependencias.

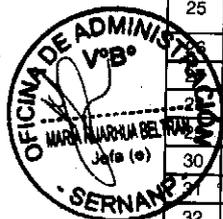
Regístrese y comuníquese.



Maria Victoria Huarhua Beltrán
Maria Victoria Huarhua Beltrán
Jefa (e) de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

**ANEXO
PROGRAMACION DE VACACIONES - 2012
PERSONAL CONTRATADO A PLAZO INDETERMINADO**

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL REM. EQUIV.	REMUNERACION MENSUAL
FEBRERO					
1	10176615	PAREDES CADILLO URSULA ANGELICA	ESPECIALISTA EN PLANIFICACION DE ANP	P1	2,500.00
MARZO					
2	19422530	ALAYO BRICEÑO ESTEBAN ANTONIO	ESPECIALISTA EN RECURSOS NATURALES	P5	4,500.00
3	08401732	ARANA CHAVEZ DELIA VILMA	ESPECIALISTA EN CONSERVACION PARA EL DESARROLLO	P3	3,400.00
MAYO					
4	06152434	ROSALES BENITES DE FRANCO MARINA	ESPECIALISTA EN DIVERSIDAD BIOLOGICA	P4	3,900.00
JUNIO					
5	23859334	OSORIO MARCES AMILCAR	JEFE DE AREA NATURAL PROTEGIDA	D1	4,500.00
6	19858633	SAUÑE DE SOTO MARIA JESUS	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	P1	2,500.00
7	20007514	ROJAS QUISPE VICTOR RAUL	GUARDAPARQUE	T2	2,000.00
8	08893624	PALOMINO BENITO VICTOR	AUXILIAR SERVICIOS	A	1,400.00
JULIO					
9	22283311	QUISPE HUAMANI VICTOR	GUARDAPARQUE	T2	2,000.00
10	07548715	URTEAGA HOYOS ANA MARIA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	T2	2,000.00
AGOSTO					
11	09864359	BARRERA CACERES ROSARIO	COORDINADOR DE ENLACE TERRITORIAL NOR ORIENTE	P5	4,300.00
12	23886279	OROZ BARRIENTOS ANGELA JUDITH	ESPECIALISTA EN AREAS NATURALES PROTEGIDAS	P2	2,900.00
13	08387761	QUISPE GASTELU SILVESTRA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	T2	2,000.00
SETIEMBRE					
14	07211384	MUÑANTE VALENZUELA CARMELA ISABEL	ESPECIALISTA EN TRABAJO SOCIAL	P3	3,400.00
15	08728609	LAZO HERRERA MARIA ELENA	ABOGADO	P3	3,400.00
16	06143366	RAMOS TORRES ANGELICA BENEDICTA	ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD	P2	2,900.00
17	08453785	DE LA CRUZ RAMOS MIGUEL OSCAR	TECNICO ADMINISTRATIVO	T2	2,000.00
OCTUBRE					
18	31607387	VALENCIA PADILLA FAUSTO RENE	ESPECIALISTA EN RECURSOS NATURALES	P5	4,150.00
19	17529539	LAZO CLEMENTE JULIA INES	ESPECIALISTA EN AREAS NATURALES PROTEGIDAS	P2	2,900.00
20	17539614	TENORIO MORALES MARCO ISIDRO	GUARDAPARQUE	T2	1,900.00
21	22068695	HERRERA SAUÑE SANTIAGO	GUARDAPARQUE	T2	1,900.00
22	08703543	SANCHEZ ANGELES CESAR LEOPOLDO	CAJERO	T2	2,000.00
NOVIEMBRE					
23	31657107	TAMARA MAUTINO MELINA GLADYS	RESPONSABLE EN GESTION AMBIENTAL	P3	3,400.00
24	31625277	RIOS CUEVA MAGNO	TECNICO AGROPECUARIO	T2	1,900.00
DICIEMBRE					
25	23840095	MURILLO FLORES MARIO ALBERTO	ESPECIALISTA EN AREAS NATURALES PROTEGIDAS	P5	4,150.00
	21528807	VILLAGOMEZ GARIBAY SERBULO	GUARDAPARQUE	T2	2,000.00
	22283295	CURIÑAUPA FLORES ALBERTO	GUARDAPARQUE	T2	2,000.00
	07464419	DIAZ AMAYA TERESA YSABEL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	T2	2,000.00
	15946419	NIZAMA PAREDES LUIS	GUARDAPARQUE	T2	2,000.00
	16735363	CAMPOS LLACSAHUANGA ELMER MANUEL	GUARDAPARQUE	T2	2,000.00
	40282236	ROMERO CHOQUIVAL LORENOVA ELISABETHA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	T2	2,000.00
	08065128	VICENTE RAMOS LUIS	AUXILIAR SERVICIOS	A	1,400.00



**SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO
OFICINA DE ADMINISTRACION**

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

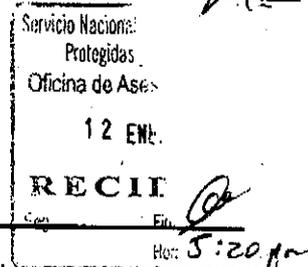
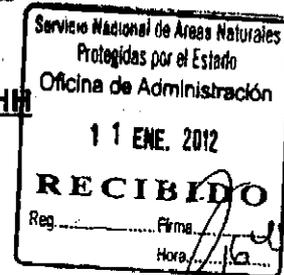
INFORME N° 021-2012-SERNANP-OA-RRHH

A : María Huarhua Beltrán
Jefe (e) de la Oficina de Administración

De : Roxana Patrón Heredia
Responsable de la UOF RRHH

Asunto : Programación de vacaciones - 2012

Fecha : San Isidro, 11 de Enero de 2012



Por el presente informo a Usted con respecto al asunto de la referencia.

I. ANTECEDENTES

Mediante los requerimientos remitidos por la Jefatura, Dirección de Desarrollo Estratégico, Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas, Oficina de Asesoría Jurídica, Secretaria General, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y el Órgano de Control Institucional, se presenta los requerimientos para la programación de vacaciones del personal contratado por la modalidad de Plazo indeterminado.

II. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funcionamiento del Ministerio del Ambiente y crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.
- Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP.
- Resolución Presidencial N° 137-2009-SERNANP, que aprueba Reglamento Interno de Trabajo del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

III. ANALISIS

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo del SERNANP se establece que los trabajadores tienen derecho a 30 días calendario de vacaciones, de acuerdo al régimen laboral con goce íntegro de sus remuneraciones y demás beneficios, por cada año completo de servicios.

Que, se ha realizado las coordinaciones con los órganos desconcentrados, direcciones y oficinas, para la formulación, programación del rol anual de vacaciones, para lo cual se ha consolidado los requerimientos remitidos por la Jefatura, Dirección de Desarrollo Estratégico, Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas, Oficina de Asesoría Jurídica, Secretaria General, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración y el Órgano de Control Institucional.



IV. CONCLUSIONES

Después de analizar cada uno de los requerimientos solicitados, se procedió a formular el cuadro consolidado de programación vacacional del personal contratado a plazo indeterminado correspondiente al periodo 2012, el cual se adjunto al presente en Anexo N° 1.

Atentamente,

Miguel Oscar De La Cruz Ramos
Técnico Administrativo
SERNANP

Visto el informe que antecede, procedo a elevarlo para su conocimiento y trámite, al encontrarlo conforme en todos sus aspectos a fin de que se proceda a emitir la correspondiente resolución administrativa.

Atentamente,

Roxana Patrón Heredia
Responsable de la UOF
Oficina de Administración
SERNANP



BOJA DE TRAMITE DOCUMENTARIO	
SERNANP	
Para:	OAJ
De:	OA
Fecha:	12/01/12
1. Urgente	<input type="checkbox"/>
2. Atención de partido	<input type="checkbox"/>
3. Conversar	<input type="checkbox"/>
4. Propuesta de respuesta	<input type="checkbox"/>
5. Seguimiento	<input type="checkbox"/>
6. Circular	<input type="checkbox"/>
7. Conocimiento y archivo	<input type="checkbox"/>
Observaciones:	VºBº

